



Resolución nº 15

GA-2024-92-RES-15

Asunto: Programa de actividades y proyecto de presupuesto para 2025, y previsiones para 2026 y 2027

La Asamblea General de INTERPOL, en su 92ª reunión, celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 4 al 7 de noviembre de 2024,

RECORDANDO los artículos 8 (c) y 40, párrafo segundo, del Estatuto de INTERPOL, que estipulan que la Asamblea General es competente para aprobar el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2024-92-REP-15, titulado “Programa de actividades y proyecto de presupuesto para 2025, y previsiones para 2026 y 2027”,

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 40 (1) del Estatuto de INTERPOL, el Comité Ejecutivo, en su 222ª reunión, celebrada en Lyon (Francia) del 24 al 28 de junio de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto para 2025 y las previsiones para 2026 y 2027,

CONSIDERANDO ASIMISMO que el proyecto de presupuesto para 2025 presentado en el citado informe había sido preparado por el secretario general sobre la base del mencionado programa de actividades para 2025 y de conformidad con el marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2022-2025, aprobado por la Asamblea General en su 89ª reunión, celebrada en Estambul (Türkiye) del 23 al 25 de noviembre de 2021,

APRUEBA el programa de actividades propuesto para 2025, incluidos sus anexos, que se presenta en el informe mencionado;

APRUEBA el proyecto de presupuesto ordinario propuesto para 2025, que incluye unos gastos operativos (base monetaria) cifrados en 115,7 millones de euros y un aumento de las contribuciones estatutarias de 10,7 millones de euros para 2025, además de diversas transferencias entre los diferentes Fondos de la Organización (incluida la utilización del Fondo de Reserva General de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero), y las previsiones presupuestarias para 2026 y 2027 que se presentan en el citado informe;

ANIMA a la Organización a que procure obtener recursos voluntarios adicionales, que incluyan contribuciones en especie y también recursos para proyectos ejecutados con cargo a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;

APRUEBA el programa de actividades especiales de la Organización, que se ejecutará con cargo a los fondos fiduciarios y cuentas especiales (base monetaria) por un importe de 64,8 millones de euros;

APRUEBA la asignación a la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL de un presupuesto anual para 2025 de 4,0 millones de euros.

Aprobada: 107 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones